



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Nombre del solicitante: DIANDRIG SDIRI

Folio del portal: 221685024000020

Asunto: Respuesta

Santiago de Querétaro Qro., a 28 de junio del 2024

C. DIANDRIG SDIRI

PRESENTE

Aprovecho este medio para saludarle y en atención a la solicitud de información recibida mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, de fecha oficial de recepción 31/05/2024, con número de folio 221685024000020, en la cual nos requiere lo siguiente:

Por medio del presente, solicito la siguiente información en materia de Responsabilidades Administrativas:

- 1. Proporcionar el documento que tenga el catálogo de faltas administrativas graves atribuidas a las personas servidoras públicas, utilizado por las autoridades encargadas de investigar, sustanciar y sancionar los procedimientos de responsabilidades administrativas, así como su fundamento jurídico.*
 - 2. Proporcionar el documento que tenga el catálogo de faltas administrativas no graves atribuidas a las personas servidoras públicas, utilizado por las autoridades encargadas de investigar, sustanciar y sancionar los procedimientos de responsabilidades administrativas, así como su fundamento jurídico.*
 - 3. Proporcionar el documento que tenga el catálogo de faltas administrativas graves atribuidas a los particulares, utilizado por las autoridades encargadas de investigar, sustanciar y sancionar los procedimientos de responsabilidades administrativas, así como su fundamento jurídico.*
 - 4. Proporcionar el documento que tenga el catálogo de faltas administrativas graves atribuidas a los particulares en situación especial, utilizado por las autoridades encargadas de investigar, sustanciar y sancionar los procedimientos de responsabilidades administrativas, así como su fundamento jurídico.*
- Por último, verificar que los archivos que se proporcionen preferentemente sean en formato Excel, y cuyo formato no este dañado ni protegido, muchas gracias.*

Con relación a su solicitud y de manera respetuosa, me permito informar lo siguiente:

RESPUESTA: Con fundamento en el artículo 24 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Querétaro, y una vez realizada una revisión a la normatividad aplicable a esta Secretaría, así como las facultades con que cuenta cada uno de los servidores públicos adscritos a esta Secretaría, no se advierte la obligatoriedad de contar con un catálogo como el que se requiere en su solicitud.

Queremos expresar nuestro sincero agradecimiento por ejercer su derecho de acceso a la información, su participación activa en este proceso es invaluable y nos ayuda a mejorar continuamente.

ATENTAMENTE

CÉSAR HERNÁNDEZ CASTELLANOS

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN